

ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICION DE PRUEBAS PCR RT PARA LA DETECCION DE SARS-COV2 PARA SER UTILIZADAS EN EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TEGUCIGALPA Y HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE EN SAN PEDRO SULA DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) MEDIANTE COTIZACIÓN No.033-2021 Y RESOLUCION CI-IHSS-GAYF NO.474/08-02-2021 Y RESOLUCION CI IHSS-RSAS NO.853/10-05-2021.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 16 días del mes de Junio del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Sesiones de Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del Edificio Administrativo del IHSS, los miembros de la comisión evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante memorando No.2287-DEI-IHSS de fecha 15 de Junio del 2021, conformada de la siguiente manera: En representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Lic. Yohana Vanessa Reconco; en representación de la Unidad de Asesoría Legal la Abg. Nelly Maribel Rodríguez; En representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Abg. Saul Enrique Morales; y en representación de la Gerencia del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Dra. Danna Flores y la Dra. Ana Figueroa, para evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Adquisición de Pruebas PCR RT para la detección de sars-cov2 para ser utilizadas en el Hospital de Especialidades Tegucigalpa y Hospital Regional del Norte en San Pedro Sula del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), aprobada mediante Memorando No. 5787-GAYF-2021 de fecha 10 de Mayo del 2021, Resolución CI IHSS-RSAS No.474/08-02-2021 y Resolución CI IHSS-RSAR No.5883/10-05-2021, de acuerdo a los considerandos siguientes: **PRIMERO:** Establece la Resolución CI IHSS-RSAS No.474/08-02-2021 en su considerando (6) que el Gobierno de Honduras como parte de las medidas para la previsión y provisión de servicios ante la posible ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19), emitió el Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, donde se declara estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención, control y de garantizar la atención de las personas ante la probable ocurrencia por infección de Coronavirus (2019-nCoV). Dicho Decreto fue modificado mediante Decreto Ejecutivo PCM-016-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, únicamente en lo concerniente a que se entienda en su Artículo 1 que la ocurrencia de casos de Coronavirus (COVID-19) será considerada como un Estado de Emergencia Sanitaria en el Sistema de Salud Pública a Nivel Nacional. **SEGUNDO:** Establece la Resolución CI IHSS-RSAS No.474/08-02-2021 en su considerando (7) que posteriormente, mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-146-2020 de fecha 29 de diciembre del 2020, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No.35,472 de la fecha precitada, se decreto Prorrogar la vigencia de la Declaratoria de ESTADO DE EMERGENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA, hasta el 31 de diciembre del 2021, decretada en todo el territorio nacional, mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero del 2020, Edición No. 35,171, reformado mediante Decretos Ejecutivos Números: PCM016-2020 y PCM-023-2020, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; asimismo fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la actual ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19). **TERCERO:** Establece la Resolución CI IHSS-RSAS No.853/10-05-2021 en su considerando (8) Que la Comisión Interventora mediante Resolución CI IHSS-RSAS No.474/08-02-2021 resolvió autorizar la implementación del PLAN DE ACCION DEL IHSS ANTE PANDEMIA COVID-19 FASE V AÑO 2021 para hacer frente a las consecuencias de la pandemia COVID-19 en el proceso de atención de la salud de los afiliación IHSS que padece esta enfermedad y en el marco de la emergencia sanitaria nacional decretada por el Gobierno de la Republica en el Decreto 146-2020 y publicada en el Diario Oficial la Gaceta el 29 de diciembre de 2020, considerando que se cuenta con disponibilidad presupuestaria parcial por el momento de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL MILLONES (L295,000,000.00) y contar con la autorización del uso de recursos extraordinarios por el monto de SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL LEMPIRAS (L784,700,000.00) según en el numeral precedente. **CUARTO:** Establece la Resolución CI IHSS-RSAS No.853/10-05-2021 en su considerando (9) Que en Comité Gestión Técnica Covid-19 celebrado en fecha 21 de abril de 2021 se determinó en el acuerdo 5.4.3. Que en vista de no contar con un criterio unificado, la doctora Bessy Alvarado, Gerente del Régimen del Seguro del Atención de la Salud sobre la adquisición de Pruebas PCR-RT, emitió su opinión indicando estar de acuerdo con la postura de las autoridades del Hospital de Especialidades y particularmente con el planteamiento científico del doctor Nelson Solórzano que conlleva a la necesidad de contar con pruebas PCR-RT y que complemento su pronunciamiento recomendando continuar con el proceso de adquisición de pruebas. **QUINTO:** Mediante Memorando No.2326-RSAS-IHSS de fecha 20 de mayo del 2021 firmado por la Dra. Bessy Alvarado Gerencia del

Régimen del Seguro de Atención a la Salud y el Dr. Álvaro Paz Castillo Jefe de la Unidad de Sistemas Locales de Seguridad Social, solicita continuar con el procedimiento de contratación para la adquisición de Pruebas PCR RT para los Hospitales de Especialidades.-**SEXTO:** Mediante Memorando No.976-SGP/IHSS-2021 de fecha 23 de Abril del 2021 el titular de la Subgerencia de Presupuesto consigno disponibilidad presupuestaria para la Adquisición de Pruebas PCR RT para la detección de sars-cov2, para ser utilizadas en el Hospital de Especialidades Tegucigalpa y Hospital Regional del Norte en San Pedro Sula del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por un Monto de TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.38,400,000.00) en el Centro Gestor SA470000 Emergencia y Contingencia, Pospre 35100 Productos Químicos, del Área funcional del Régimen del Seguro de Atención de la Salud (SA190001).-**SEPTIMO:** Mediante cotización 033-2021 y Oficio No. 0255-SGSMYC-2021-IHSS de fecha 09 de Junio del 2021, se invitó a participar a las siguientes empresas: Distribuciones, Importaciones Y Exportaciones S de R.L. de C.V. (Dimex Medica); Distribuidora Comercial S.A. (Dicoso); Productos De Diagnostico Y Laboratorio S de R.L. (Prodylab); Proveedores Médicos S. de R.L. (Promed); Grupo Tecni; Farmacéutica Internacional S.A. de C.V. (Farinter).-**OCTAVO:** El día 15 de Junio del 2021, se recibieron ofertas de las siguientes empresas: **Farmacéutica Internacional S.A. De C.V. (Farinter)**, presentó oferta para la partida No.1 por un Monto de L.27, 652,500.00 con una Garantía de Mantenimiento de Oferta No.FIAN-1001008829 por un monto de L.553, 100.00. **Promoción Médica de Honduras S.A. de C.V.** presentó oferta para la partida No.1 por un Monto de \$1, 125,000.00 con una Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Póliza No.80B16 por un monto de L.653, 130.00, oferta misma que se ha procedido a aplicarle el cambio del dólar de correspondiente al día de la apertura de ofertas (Miércoles 16 de Junio del 2021 es de L.24.1396) arrojando así un precio en lempiras para efecto de comparación de L. 27, 157,050.00.-**NOVENO:** En base al numeral anterior, los técnicos representantes de la Gerencia del Régimen del Seguro de Atención de la Salud elaboran el resumen la evaluación técnica por partida de la siguiente manera: **Partida No.1 ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PCR RT PARA LA DETECCIÓN DE SARS-COV2.** La cantidad de 18,000 Unidad; **Promoción Médica de Honduras S.A. de C.V.** Cumple con las condiciones y especificaciones técnica solicitadas, Ofrece un tiempo de entrega inmediato según sea la demanda, un promedio mensual de 3,000 pruebas PCR RT a los Laboratorios de los Hospitales del Instituto (1,500 para el Hospital Regional del Norte y 1,500 para el Hospital de Especialidades de Tegucigalpa); Además un stock adicional de 200 pruebas en caso de ser requeridas por el IHSS.-**Farmacéutica Internacional S.A. De C.V. (Farinter)** cumple con las especificación pero no con las condiciones técnicas solicitadas, ofrece un tiempo de entrega de 30 días después de recibida la orden de compra, incumpliendo con el plan de entrega solicitado.-**DECIMO:** En base a lo detallado anteriormente, la empresa que, de acuerdo a los representantes técnicos, califica técnicamente se describe a continuación: **Partida No.1 ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PCR RT PARA LA DETECCIÓN DE SARS-COV2.** La cantidad de 18,000 Unidad; Promoción Médica de Honduras S.A. de C.V.-**DECIMO PRIMERO:** De conformidad con el análisis técnico, la Comisión Evaluadora procedió a realizar el análisis de razonabilidad de precios, mismo que se presenta a continuación:

No. de Partida	Cantidad a comprar	Precio Unitario Estimado	Proveedor	Precio Unitario Ofertado \$	Cambio del Dólar a la fecha de recepción de ofertas	Precio Unitario Ofertado L
1	18,000	L1,600.00	Promoción Médica de Honduras S.A. de C.V	\$62.50	L.24.1396	L.1,508.73

DECIMO SEGUNDO: En base a los numerales anteriores, la comisión evaluadora nombrada para este efecto, recomienda a la Comisión Interventora del IHSS adjudicar el proceso de Contratación Directa a: **PROMOCIÓN MÉDICA DE HONDURAS S.A. DE C.V (PROMED) Partida No.1 ADQUISICIÓN DE PRUEBAS PCR RT PARA LA DETECCIÓN DE SARS-COV2.** La cantidad de 18,000 Unidad a un precio unitario en dólares de (\$62.50) para un Subtotal de \$1, 125,000.00. Se recomienda por ser único oferente y estar dentro de los precios de mercado, por cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas, ofreciendo un tiempo de entrega inmediato según sea la demanda, un promedio mensual de 3,000 pruebas PCR RT a los Laboratorios de los Hospitales del Instituto (1,500 para el Hospital Regional del Norte y 1,500 para el Hospital de Especialidades de Tegucigalpa); Además un stock adicional de 200 pruebas en caso de ser requeridas por el IHSS, derivado de lo anterior se obtiene un Total

Recomendado de **UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES (\$1,125,000)**. Desglosado de la siguiente manera:

PROMOCIÓN MÉDICA DE HONDURAS S.A. DE C.V(PROMED)			
Partida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	18,000	\$62.50	\$1,125,000.00
Total			\$1,125,000.00

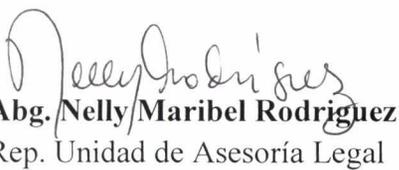
DECIMO TERCERO: El proveedor adjudicado, deberá presentar carta de compromiso de reposición en caso de presentar con una vigencia inferior a la solicitada, de igual manera deberá presentar Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total adjudicado. **DECIMO CUARTO:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: 5, 9, 33, 51, 52, 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado; y Artículos 7 numeral (p) 53, 125, 126, 135, 139, 169, 170 último párrafo del reglamento de la Ley de Contratación del Estado; el artículo 5 y 7 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” en fecha 10 de febrero de 2020, Decreto Ejecutivo **PCM-016-2020** de fecha 3 de marzo de 2020, Decreto Ejecutivo **PCM-023-2020** reformado mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-146-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 29 de diciembre de 2020 vigente hasta el 18 de marzo del 2021. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 16 de junio del 2021, firmando los abajo descritos.



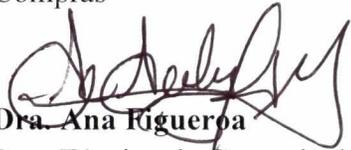
Lic. Yohana Vanessa Reconco
Rep. Gerencia Administrativa Y Financiera



Abg. Saul Enrique Morales Rivera
Rep. Subgerencia de Suministros Materiales y Compras



Abg. Nelly Maribel Rodriguez
Rep. Unidad de Asesoría Legal



Dra. Ana Figueroa
Rep. Técnico de Gerencia del Régimen del Seguro de Atención a la Salud



Dra. Danna Flores
Rep. Técnico de Gerencia del Régimen del Seguro de Atención a la Salud

📁 Expediente Compra Directa.

